



ACTA N° 76 -2018, SESION ORDINARIA N° 31-2018
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO
A LAS QUINCE HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatrue*
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart- Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

Punto único : Asuntos en Carpeta.

----- 0 -----



Municipalidad de Guácimo

104



Acta N° 76-2018
S. E. N° 31-2018
Fecha: 12-11-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

PUNTO ÚNICO : ASUNTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura oficio SENARA-GG-0856-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 08 -11-18, firmado por el Ing. Patricia Quirós Quirós, MBA, Gerente General SENARA : Asunto: Presentación de resultados del proyecto CE-004-2016, que lleva por nombre "Levantamiento topográfico con tecnología LiDAR y batimetría en las cuencas bajas de los ríos Jiménez-Parismina-Reventazón-Pacuare-Madre de Dios, estudios hidrológicos e hidráulicos para cada una de las afectaciones incluidas en el Plan General de Emergencia, ubicado en los cantones de Matina, Siquirres, Pococí y Guácimo, provincia de Limón".

A partir de la emergencia de 2015 bajo el cual se formuló el decreto de emergencia N° 39056 se realizó el estudio que lleva por nombre "Levantamiento topográfico con tecnología LiDAR y batimetría en las cuencas bajas de los ríos Reventazón-Parismina-Jiménez-Pacuare-Madre de Dios, estudios hidrológicos e hidráulicos para cada una de las cuencas, así como la propuesta y diseño de las obras de infraestructura para cada una de las afectaciones incluidas en el Plan General de Emergencia, ubicado en los cantones de Siquirres, Pococí, Guácimo y Matina, provincia de Limón" y estuvo bajo el contrato CE-004-2016.

Dicho proyecto contempla la generación de mapas de inundación con respecto a las afectaciones incluidas en el plan General de Emergencia del año 2015 para el área contemplada en las 60 000 hectáreas, además el entendimiento junto con la recaudación de datos de velocidad y profundidad necesarios para diseñar obras en cauces por medio de una modelación matemática en dos dimensiones a partir del funcionamiento y comportamiento de los cauces incluidos.

El objetivo general es establecer un plan integral para las cuencas en estudio, que permita a partir de los insumos hidrológicos e hidráulicos determinar las estructuras necesarias, y potenciar el desarrollo humano, mediante la solución a las afectaciones incluidas en el Plan General de Emergencia, decreto N° 39056-MP, pero que además sienta las bases para un plan a mediano y largo plazo.

En este proyecto se contemplan una serie de diseños o proyectos específicos para las afectaciones con mayor impacto no solo sobre las poblaciones sino sobre el manejo de las cuencas en las partes bajas, las cuales se están operando bajo una primera etapa de intervenciones.





Acta N° 76-2018
S. E. N° 31-2018
Fecha: 12-11-18
Pág. N° 03.

Figura 1. Área de afectación sector de Guácimo. En la figura la línea roja pertenece al límite del proyecto y en él se muestran las localidades del cantón de Guácimo que se incluyeron en el proyecto. Fuente: CE-004-2016.

Ubicación Administrativa:

Provincia	Cantón	Distrito
07 Limón	02 Pococí	06 Colorado
		01 Siquirres
	03 Siquirres	02 Pacuarito
		05 El Cairo
	05 Matina	02 Batán
	06 Guácimo	04 Río Jiménez

Aunado a lo anterior, este proyecto muestra bajo una base científica-tecnológica, las zonas que deben ser reguladas por medio de los gobiernos locales, en pro de dar desarrollo a las comunidades para una mayor estabilidad en el tiempo.

En esta primera etapa se contemplan 18 proyectos específicos, con un monto que supera los 7 mil millones de colones.

En el caso del cantón de Guácimo no se ejecutarán obras para una primera etapa, sin embargo los mapas de inundación permite tener una herramienta para las regulaciones constructivas en áreas vulnerables a desastres naturales y bajo el cual se pueden iniciar labores para dar solución a las localidades establecidas con insumos importantes para la toma de decisiones.

En las siguientes tablas se muestran las correspondientes al cantón, en este caso dividido por el cauce principal:

Tabla N° 1. Resumen de presupuesto para las intervenciones por cuenca.

Presupuesto	Monto
Presupuesto Madre de Dios	Ø1,076,365,173.00
Presupuesto Pacuare	Ø1,673,196,389.17
Presupuesto Reventazón	Ø3,977,581,605.00
Total presupuesto	Ø6,727,143,167.17

A partir de ello, se solicita en una próxima sesión del Concejo Municipal del cantón de Guácimo para presentar el Proyecto, así como evacuar dudas y a la vez, requerir el apoyo formal del Gobierno local para las acciones propuestas.

Quedamos pendientes a lo antes solicitado.

Conocida la información y solicitud acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer al Ing. Patricia Quirós Quirós, MBA, Gerente General SENARA - su oficio SENARA-GG-0856-2018, referente a Presentación de resultados del proyecto CE-004-2016, que lleva por nombre "Levantamiento topográfico con tecnología LiDAR y batimetría en las cuencas bajas de los ríos Jiménez-Parismina-Reventazón-Pacuare-Madre de Dios, estudios hidrológicos e hidráulicos para cada una de las afectaciones incluidas en el Plan General de Emergencia, ubicado en los cantones de Matina, Siquirres, Pococí y Guácimo, provincia de Limón".

Asimismo le invita cordialmente a participar de la sesión ordinaria del día **23 de Noviembre 2018 a partir de las 3: p.m.**, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de evacuar dudas y con relación a proyecto y la forma en la cual este Gobierno Local podría incidir en su apoyo.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

106



Acta N° 76-2018
S. E. N° 31-2018
Fecha: 12-11-18
Pág. N° 04.

2- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal 06-11-18, firmado por la Sra. Joba del Milagro Bello Urbina con cédula N.º 8-0117-0808, Vecina de Pocora, solicitando aprobar extensión de servidumbre de paso de 60 metros a 80 metros, en propiedad del Sr. Cristóbal Brenes Zúñiga - Cédula N.º 3-0173-0309. Manifiesta solicita ampliar la servidumbre para sus hijos y necesita segregarlo para que les salga el plano y solicitar un bono y así poder tener un techo.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, resultando: Las Regs. Maritza Meoño Hernández, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, el Reg. Manrique Mejías Quirós, votaron afirmativamente, y los votos disidentes de los Regs. Plácido López Díaz, Melvín Jiménez Quirós y Eladio Retana Fallas, conocida la votación cuatro votos afirmativos y tres disidentes, queda aprobada la petición por mayoría simple,

Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Avalar la ampliación de la servidumbre de paso de 60 metros a 80 metros, solicitud que presenta la Sra. Joba del Milagro Bello Urbina con cédula N.º 8-0117-0808, Vecina de Pocora, propiedad del Cristóbal Brenes Zúñiga - Cédula N.º 3-0173-0309, ubicada del Puente del Ferrocarril del Barrio El Carmen de Pocora, 250 metros norte.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por mayoría simple.

3 - Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-11-18, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, comunicando que se les invita a participar de la ceremonia de reconocimientos del Proyecto del Lazo Rojo en Costa Rica, que se llevara a cabo el próximo jueves 15 de noviembre 2018, a la 1: p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, como cierre de la actividad "NO" a las drogas "SI" al estudio.

El proyecto del Lazo Rojo, conmemora cada año a nivel mundial, a los agentes de las diferentes unidades policiales que se desempeñan, en la lucha contra las drogas y que han ofrendado su vida en el cumplimiento del deber.

Durante el año se capacitaron mas de doce centros educativos y alrededor de 850 estudiantes de Escuelas y Colegios del Cantón de Guácimo, en los temas de prevención de la violencia de Pandillas, prevención del consumo de drogas, violencia y trata de persona, las cuales fueron desarrolladas por los agentes policiales de la Dirección de Programas Policiales Preventivos del Ministerio de Seguridad Pública.

La Embajada de los Estados Unidos de América, el Ministerio de Educación Pública, la Municipalidad de Guácimo, la Universidad EARTH y otras Instituciones fueron quienes hicieron posible el desarrollo de este proyecto.

Conocida la información y solicitud acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la Sra. Rosa Ramírez Torres, invitación a participar de la ceremonia de reconocimientos del Proyecto del Lazo Rojo en Costa Rica, que se llevara a cabo el próximo jueves 15 de noviembre 2018, a la 1: p.m. Asimismo se concede visto bueno para que dicha ceremonia se lleve a cabo en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2018
S. E. N° 31-2018
Fecha: 12-11-18
Pág. N° 05.

3 - Se dio lectura oficio CE-20868-106 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 09-11-18, firmado por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez - Jefe de Área, comunicando que en la sesión N° 4 del 6 de noviembre del 2018 de la Comisión Especial Expediente N° 20.868 que será la Encargada de dictaminar el Expediente N° 19.571 "Ley Especial de Extinción de dominio", se aprobó una moción para consultar a la institución que ustedes representan, el texto dictaminado del proyecto de ley: **Expediente N° 19.571 "LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO"**.

Conocido el proyecto Expediente N° 19.571 se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Flor Sánchez Rodríguez - Jefe de Área, - Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo proyecto de ley Expediente N° 19.571 "Ley Especial de Extinción de dominio".

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4 - Se dio lectura oficio ANPJ-143-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 09-11-18, firmado por la Sra. Nicole Mesen Sojo _ Presidencia - Sr. Esteban Valverde Esquivel - Secretario Directorio del Concejo Nacional de la Persona Joven en el cual presenta Acta de la Sesión Ordinaria periodo 2018 - 2019, en el mismo invitan al Reg. Diego Ortega Ortiz a participar de taller denominada "Consulta sobre la Política Joven", que se estará llevando a cabo el día 24 de Noviembre 2018, en San José.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de viáticos, alimentación y transporte a favor del Reg. Diego Ortega Ortiz - Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven para que asista a participar de taller denominada "Consulta sobre la Política Joven", que se estará llevando a cabo el día 24 de Noviembre 2018, impartido por el Concejo Nacional de la Persona Joven.

Asimismo, debido a los cierres de carretera por los trabajos de ruta 32, el Reg. Diego Ortega Ortiz, se trasladará a Ciudad San Jose el día 23 de Noviembre 2018, ya que el taller estará dando inicio 8: am, por lo que se Comisiona con la autorización del pago de la dieta correspondiente al día citado.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se conoció solicitud para el trámite de obtención de escrituras de terreno que se encuentran a nombre de la Municipalidad de Guácimo, ubicadas en distrito de Pocora, con base a la Ley 7783, presentada por María de los Ángeles Miranda Esquivel - Céd. N.º 7-0087-0352.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la solicitud presentada por la Sra. María de los Ángeles Miranda Esquivel - Céd. N.º 7-0087-0352, a la Comisión nombrada para el levantamiento de la información, con base a la Ley 7783, art. N.º 3, del 27 de abril 1998, para que notifique a las partes indicándoles fecha y hora para que presenten a rendir declaraciones.

Acuerdo N° Seis. Aprobado unánimemente, acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a resolución emitida por la Comisión 7783, al levantamiento y análisis de información del expediente solicitud de trámite de traspaso de escritura de terreno Municipal a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Órgano Adscrito al Ministerio de Salud), en el cual emiten criterio favorable para que se apruebe su traslado a la Procuraduría General de la República.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2018
S. E. N° 31-2018
Fecha: 12-11-18
Pág. N° 06.

Conocida la resolución emitida por la Comisión Especial Ley, 7783 es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar continuar el proceso ante la Procuraduría General de la República, para obtención de escritura a favor de Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Órgano Adscrito al Ministerio de Salud), sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo órgano político de la jerarquía municipal, conforme a las competencias establecidas en los artículos 13 y 62 del Código Municipalidad, en atención a la operación y funcionamiento del CEN-CINAI ubicado en el Distrito de Pocora del Cantón de Guácimo; procede acordar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Distrito de Pocora de la Municipalidad de Guácimo, se ubican las instalaciones del CEN-CINAI, el cual ha prestado sus servicios ininterrumpidamente por más de 30 años, tiempo durante el cual se ha brindado una atención nutricional e integral a las personas usuarias del servicio de los CEN-CINAI.

SEGUNDO: Que el terreno donde ha funcionado el CEN CINAI de Pocora, es parte de la finca madre con matrícula de folio real 7-10889-000, cuya titularidad registral la ostenta ante el Registro Público de la Propiedad la Municipalidad de Guácimo. En dicho sentido, el terreo ocupado por el CEN CINAI, corresponde a un área de 518.05m², según se describe en el plano catastrado L-1203252-2008. En relación, dicha propiedad no tiene un fin o naturaleza pública, que requiera el trámite una desafectación especial ante la Asamblea Legislativa.

TERCERO. Que mediante Ley 8809, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud, siendo que dicha Dirección de CEN-CINAI gozará de personería jurídica instrumental y es de naturaleza pública por estar adscrita a dicho Ministerio.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8809, la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral está habilitada para recibir donaciones públicas y privadas.

QUINTO. Previo requerimiento de este Concejo Municipal, mediante oficio DM-4821-2018, fechado 31 de julio de 2018, la Dra. Giselle Amador Muñoz, actuando en su condición de Ministra de Salud y por ende ostentado en dicho cargo la representación legal de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, manifiesta la aceptación y aprobación para que dicha Dirección reciba en donación el inmueble propiedad de la Municipalidad de Guácimo, así como el compromiso de seguir utilizando dicho inmueble para la prestación del servicio del CEN CINAI en el Distrito de Pocora del Cantón de Guácimo.

SEXTO. Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal, las Municipalidades por votación de mayoría calificada de los regidores propietarios, pueden autorizar la donación de bienes de forma directa a favor de otras Dependencias Públicas. Así las cosas, en aras de reforzar el servicio público que se presta en el CEN-CINAI de Pocora y considerando que la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros



Acta N° 76-2018
S. E. N° 31-2018
Fecha: 12-11-18
Pág. N° 07.

Infantiles de Atención Integral, fue creada por ley 8809, como un órgano adscrito al Ministerio de Salud, para que precisamente se encargue de la administración de los programas de CEN-CINAI, es por ello que este Concejo Municipal, considera procedente aprobar la donación de un terreno municipal a favor de la supracitada Dirección, por cuanto desde hace aproximadamente 30 años se ha brindado el servicio y ha funcionado el CEN CINAI en la comunidad de Pocora del Cantón de Guácimo.

Por tanto.

En atención al interés y beneficio público que se deriva de los servicios que se brindan a favor de la comunidad del Cantón de Guácimo, en el CEN-CINAI de Pocora, el Concejo Municipal de Guácimo, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar a favor de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Órgano Adscrito al Ministerio de Salud) creada por Ley 8809, la donación libre de gravámenes y con los impuestos nacionales pagados al día, del terreno descrito en plano catastrado L-1203252-2008, con una medida de 518.05m², el cual es parte de la finca madre inscrita a favor de la Municipalidad de Guácimo, con matrícula de folio real 7-10889-000, situada en el Distrito de Pocora del Cantón de Guácimo.

SEGUNDO: Acordar la donación del terreno descrito en el punto anterior bajo condición de que el mismo deberá ser utilizado para la prestación del servicio de CEN CINAI en el Distrito de Pocora de Guácimo, condición que fue aceptada por la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, mediante oficio DM-4821-2018, suscrito por su representante legal.

TERCERO: Aprobar realizar el trámite de otorgamiento de la escritura respectiva ante la Notaria del Estado de la Procuraduría General de la República, para lo cual se autoriza al señor Gerardo Fuentes González, en su condición de Alcalde Municipal de Guácimo, a suscribir con su firma dicha escritura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite de comisión,

Acuerdo N° Siete. Aprobado unánimemente, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura oficio N.º AMG-1363-2018 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 06-11-18, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DCAT 061-2018, del MSc. Juan Carlos González Calderón - Servicios Técnicos Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 42-18, celebrada el 19 de octubre 2018, al respecto manifiesta que la solicitud de la Licda. Menéndez referente a supuesta invasión a la propiedad, afectación al derecho privado, no es competencia de esta unidad realizar los estudios correspondientes a invasión de propiedad privada.

CONOCIMIENTO.

8- Se dio lectura a copia de correo electrónico, dirigido a la Sra. Andrea Soto Rojas - Directora Dirección de Planificación Institucional, en referencia al oficio AL-FPLN-56-OFI-271-2018, de fecha 24-10-2018, suscrito por la Diputada Yorleny León Marchena, mediante el cual remite oficio SMP-2132-18 de la Municipalidad de Pococi y oficio SMG.865-2018 de la Municipalidad de Guácimo, en las cuales presentan varias justificaciones para el cambio de rutas cantonales a rutas de travesía, para atender el flujo vehicular por la ampliación de la Ruta Nacional N.º 32. Por lo que con instrucciones del Director Ejecutivo se le solicita atender la petición de la Diputada Marchena.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo

110



Acta N° 76-2018
S. E. N° 31-2018
Fecha: 12-11-18
Pág. N° 08.

9- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 09-11-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Procuradora General de la República, Notaria del Estado - Licda. Magda Inés Rojas Chaves, en el que envían aprobados solicitudes de trámite para la obtención de escritura bajo la ley 7783 a nombre del Sr. Greibin Tomas Hall Cookhorn y Juan Vargas Murcia. Expediente original que será devuelto a los Greibin Tomas Hall Cookhorn y Juan Vargas Murcia para lo que corresponde a su cargo.

CONOCIMIENTO.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 08-11-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Ligia Ester Barquero Villarreal - Secretaria de la RECOMM, invitando a las Señoras Blanca Rosa Mejía Medina Vocal 1 y a Flor de María Valerin Cabalceta Fiscal - Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón a participar de reunión el martes 13 de Noviembre 2018 a partir de las 10:00 am en el Restaurante Los Tabacones.

CONOCIMIENTO.

11- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 09-11-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Nicole Mesen Sojo - Presidencia - Sr. Esteban Valverde Esquivel - Secretario Directorio del Concejo Nacional de la Persona Joven en el cual presenta copia del Acta N° 01 celebrada el 13 de octubre 2013 de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las quince horas, treinta minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria